



SUBDEPTO. CONTROL
Y CALIDAD DE PRESTACIONES

ACA/aca



RESOLUCION EXENTA 8A.3/N°

000979

MAT: Autoriza valorización de PAS René

Wigand Valdés /

TEMUCO

16 MAYO 2016

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13-10-2015, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Médico Director de Clínica Alemana de Temuco en relación al PAS 30556633 correspondiente a la atención de emergencia de **René Wigand Valdés** el cual ha sido enviado para determinar su forma de valorizar.
2. Que el valor facturado por la entidad, por las atenciones otorgadas desde el ingreso al servicio de urgencia el día 02 de abril y hasta su estabilización el día 03 de abril de 2016, corresponde a un total de \$ 878.849.
3. La revisión de los antecedentes, por el Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que no existen objeciones técnico-administrativas para valorizar el PAS en las condiciones solicitadas por la entidad.
4. Las facultades delegadas en quien suscribe en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar la valorización y venta del PAS N° PAS 30556633 correspondiente a la atención de emergencia de **René Wigand Valdés** del 02 al 03 de abril de 2016, con **1 PAE 2802201, 4 PAEs 2802202 y 1 PAE 2802204**, en reemplazo del PAE 2802301, PAE 2802202 y PAE 2802201



solicitados por la entidad y en virtud de lo establecido en el punto 2 y 3 de los considerandos de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución :

- * Sucursal Hospital Regional de Temuco.
- * Clínica Alemana de Temuco.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)